



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1506
EXPEDIENTE Nº 7210-002249/16

NEUQUÉN, 03 NOV 2016

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 295 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudio con alumnos de 4to Grado "A", "B" y "C", a la localidad de Villa El Chocón, Provincia de Neuquén;

Que dicho viaje se desarrollará el día 24 de noviembre de 2016;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/88 por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudio, al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

❖ **ESCUELA PRIMARIA Nº 295:** 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Distrito Escolar VIII.

Destino: localidad de Villa El Chocón, Provincia de Neuquén.

Fecha: 24 de noviembre de 2016.

Grado: 4º "A", "B" y "C"

Alumnos: sesenta y dos (62).

DOCENTES ACOMPAÑANTES:

- **GARCÍA, María Elena, D.N.I. Nº 17.214.539, Empleada Nº 364.144.**
- **LAMBRE, Marcela, D.N.I. Nº 17.250.152, Empleada Nº 479.947.**
- **SBROLLA, Marcela, D.N.I. Nº 23.187.644, Empleada Nº 832.002.**
- **SOLÁ, Mabel, D.N.I. Nº 16.964.902, Empleada Nº 854.363.**
- **ZAPATA, Donato, D.N.I. Nº 23.494.050, Empleado Nº 964.220.**
- **TORRES, Ana Graciela, D.N.I. Nº 26.543.515, Empleada Nº 889.651.**
- **GAIDO, María Angélica, D.N.I. Nº 26.661.818, Empleada Nº 352.694.**
- **QUIROZ, Clara, D.N.I. Nº 33.176.741, Empleada Nº 733.767.**

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1506
EXPEDIENTE Nº 7210-002249/16

- 2º) **DETERMINAR** que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.
- 3º) **ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial Educación Primaria, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas; Dirección General de Planeamiento; Distrito Escolar VIII; **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARINI
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación